



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA MODIFICACIONES A LOS REGLAMENTOS
INTERNOS DE LOS FONDOS MUTUOS: "FONDO MUTUO
PRINCIPAL TANNER ANDES", "FONDO MUTUO
PRINCIPAL TANNER EUROPA" Y "FONDO MUTUO
PRINCIPAL TANNER USA" Y CONTRATO DE
SUSCRIPCION DE CUOTAS DE DICHOS FONDOS.

SANTIAGO, 29 AGO 2003

RESOLUCION EXENTA N° 259

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada
"PRINCIPAL TANNER ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."

2) Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Ley N° 1.328, de 1976 y en
los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 249 de 1982.

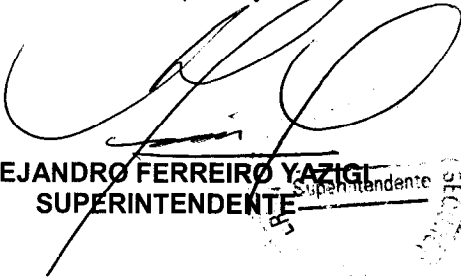
RESUELVO:

I.- Apruébense las modificaciones introducidas a los Reglamentos
Internos de los Fondos Mutuos denominados "Fondo Mutuo Principal Tanner Andes", "Fondo Mutuo Principal
Tanner Europa" y "Fondo Mutuo Principal Tanner USA" administrados por Principal Tanner Administradora
General de Fondos S.A, consistentes en la creación de una serie D de cuotas para cada fondo, el
establecimiento de la remuneración de la sociedad administradora atribuida a dicha serie, señalar un límite
máximo de gastos de cargo de fondo y determinar el diario en que se efectuaran las publicaciones. Asimismo,
se han adecuado los referidos reglamentos internos al formato estandarizado establecido por la Circular
N°1.633 de esta Superintendencia.

II.- Apruébense a su vez, las modificaciones y adecuaciones
introducidas al texto del Contrato de Suscripción de Cuotas único para los fondos mutuos indicados, así como
sus anexos, para actualizarlo con las modificaciones a los reglamentos internos aprobadas mediante la
presente resolución.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con
esta resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.


ALEJANDRO FERREIRO YAZIGI
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4191
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl